

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, revisado el expediente la demanda fue notificada el 14 de mayo del 2021, contestada el Lun 24/05/2021 6:04 PM Sírvase proveer.

Barranquilla, 19 de julio del 2022.

La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla, 9 de julio del 2022
Radicación No. 08001-31-05-008-2021 – 0014800

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Ref: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Dte: MARIA DEL CARMEN FONTALVO VIDES

Ddo: COLPENSIONES,

Vistas las actuaciones surtidas por el despacho, se tendrá por contestada la demanda por parte de COLPENSIONES por haber cumplido con los requisitos del artículo 31 del C.P.T Y SS.

Se reconoce personería jurídica al **DR. MARLON JESUS PAYARES HERAZO TP. 287.203** expedida por al C.S. J. conforme al poder y la sustitución de poder aportada al proceso.

Se procede a señalar el **viernes 28 de octubre del 2022, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en el artículo 77 y posteriormente si se dan las condiciones continuar con la del art. 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE

SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Héctor Manuel Arcon Rodríguez', written in a cursive style.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

SMP